

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, en el marco de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, que, a través de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, informen el estado de aplicación del Decreto 426/2022 del 21 de julio del corriente, que estableció las RESTRICCIONES A LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL en las jurisdicciones y entidades del sector público nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, las cuales no podían efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Asimismo, a través de la Decisión Administrativa 827/2022 del 22 de agosto del corriente, se ratificó el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 426/22, en relación a:

- 1) Informar la cantidad de empleados en planta permanente, transitoria y contratada en las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, como en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación

mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, con bienes y/o fondos del Estado Nacional, **a la fecha del 20 de Julio de 2022.**

- 2) Informe la cantidad de empleados en relación de: planta permanente, transitoria y contratada en las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, como en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, **a la fecha del 21 de agosto del 2022.**
- 3) Informe la **cantidad de empleados** en relación de: planta permanente, transitoria y contratada en las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, como en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, **a la fecha del 3 de noviembre del 2022.**
- 4) Detalle los pases a planta permanente y las nuevas contrataciones que se realizaron en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 2 del Decreto N° 426/22, en cuanto a la necesidad y la capacitación del personal incorporado en las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional; como así

también, se informe el criterio de selección de ese personal para realizar las contrataciones o pases a planta.

- 5) Detalle los procesos de selección del personal, la capacitación de los mismos y la modalidad y tiempo de contratación del personal que contempla la Decisión Administrativa 1086/2022, para la incorporación a las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.
- 6) Informe cuáles fueron las circunstancias que demoraron la aplicación efectiva del Decreto N° 426/22, que debió ser ratificado por la Decisión Administrativa 827/2022 tras un mes.
- 7) Informe el incumplimiento según el informe de la publicación en la página del INDEC (informe septiembre 2022, publicado el 31 de octubre. Año I, N°2), según Decisión Administrativa 827/2022, sobre la dotación de personal en las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

A través del presente proyecto de resolución, se pretende que el Poder Ejecutivo Nacional remita a esta Honorable Cámara la información real y precisa respecto a la dotación de personal de la Administración Pública Nacional, en las condiciones que manifiestan el Decreto 426/2022 y la Decisión Administrativa 827/2022, y que la misma sea publicada eficientemente por las vías previstas para dar mayor transparencia a las cuestiones del Estado Nacional, en el marco de la crisis económica, social y laboral que atraviesa nuestro país.

Sorprende que luego de la publicación del Decreto 426/2022 el 22 de julio del presente, firmada por Alberto Fernández - Juan Luis Manzur - Silvina Aída Batakis, el mismo no fue aplicado por razones que se desconocen, debiendo ser ratificado un mes después a través de la Decisión Administrativa 827/2022 del 22 de agosto del presente, firmada por Juan Luis Manzur - Sergio Tomás Massa.

En este último, se indica que en la página web del INDEC se debía publicar la dotación del personal de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, como en las empresas, sociedades y organizaciones empresariales donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Sin embargo, y si bien se puede acceder a la entrega de dos boletines del organismo, los mismos NO REFLEJAN EN MANERA PRECISA, cuál era la dotación previa a estos informes, por lo que no se posee certeza sobre cuántos nuevos cargos, y bajo qué modalidad de contratación, se incorporaron en el espacio entre que se publicó el Decreto 426/22 (julio de 2022) y el presente (agosto de 2022).

En la única mención respecto a la dotación de personal de julio de 2022 únicamente se mencionan los totales, sin destacar organismos, jurisdicciones y/o entidades. Por otro lado, tampoco se destacan cuántos miembros del personal pertenecen a planta permanente y cuántas a planta temporaria, mientras que el porcentaje de la variación mensual no puede calcularse con exactitud, al no poseer el dato previo de la dotación del mes de julio. Estas afirmaciones se pueden apreciar en la siguiente captura:



Cuadro 1. Dotación total informada por tipo de entidad. Agosto de 2022

| Tipo de entidad | Julio de 2022 | | Agosto de 2022 | | | | | Variación mensual de la dotación total |
|--|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|---|----------------------------|---------------|--|
| | Entidades informantes | Dotación | Entidades informantes | Dotación | Personal en convenio colectivo de trabajo | Personal fuera de convenio | Otros | |
| | | Personas | | | Personas | | | % |
| Total | 149 | 341.681 | 145 | 323.372 | 276.591 | 11.079 | 35.702 | /// |
| Administración Pública Nacional | 104 | 230.592 | 103 | 229.685 | 191.916 | 3.943 | 33.826 | /// |
| Administración centralizada | 22 | 57.585 | 22 | 57.426 | 42.817 | 793 | 13.816 | -0,3 |
| Administración descentralizada | 67 | 132.134 | 67 | 132.116 | 112.076 | 3.070 | 16.970 | 0,0 |
| Administración desconcentrada | 11 | 25.364 | 10 | 24.553 | 23.392 | 17 | 1.144 | /// |
| Otros entes | 4 | 15.509 | 4 | 15.590 | 13.631 | 63 | 1.896 | 0,5 |
| Empresas y sociedades | 45 | 111.089 | 42 | 93.687 | 84.675 | 7.136 | 1.876 | /// |

Nota: no se informan las variaciones en aquellas categorías en las que difieren la cantidad de entidades informantes.
Fuente: INDEC y Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Gestión y Empleo Público.

Cuadro 2. Dotación de la administración pública nacional centralizada, descentralizada, desconcentrada y otros entes. Agosto de 2022

| Entidad | Personal en convenio colectivo de trabajo | Personal fuera de convenio | Otros | Dotación | Variación mensual |
|---|---|----------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| | Personas | | | | % |
| Total | 191.916 | 3.943 | 33.826 | 229.685 | /// |
| Administración centralizada | 42.817 | 793 | 13.816 | 57.426 | -0,3 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros (1) | 2.730 | 43 | 587 | 3.360 | -0,8 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 710 | 9 | 358 | 1.077 | 0,3 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 549 | 11 | 37 | 597 | 1,0 |
| Ministerio de Cultura | 2.995 | 18 | 1.073 | 4.086 | -0,8 |
| Ministerio de Defensa | | | | | |
| Ministerio de Defensa | 647 | 13 | 90 | 750 | -1,3 |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | 377 | - | 41 | 418 | 0,5 |
| Ministerio de Desarrollo Social | | | | | |
| Ministerio de Desarrollo Social | 5.605 | 22 | 78 | 5.705 | 0,1 |
| Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) | 2.398 | 4 | 54 | 2.456 | 0,0 |
| Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat | 554 | 13 | 203 | 770 | -0,4 |
| Ministerio de Economía (2) | 7.973 | 62 | 1.929 | 9.964 | 0,3 |

Por otro lado, no se plantea una distinción del incremento de personal respecto a las excepciones previstas del "congelamiento" de la planta del personal público del Decreto 426/2022 y la Decisión Administrativa 827/2022, las cuales son:

- *"Las designaciones en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecido por la Ley N° 25.467 y en el marco de la Decisión Administrativa N° 970/21 y su modificatoria; en las Universidades; en el Servicio Exterior de la Nación; en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales; en el Sistema Nacional de Manejo del Fuego y en el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus complementarios; en el Servicio Penitenciario Federal y en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, excluido su personal civil".*
- *La cobertura de cargos o contrataciones que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo, debiendo en todos los casos expedirse en forma previa la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.*
- *La cobertura de unidades organizativas incorporadas al Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, designaciones de titulares de unidades de departamento y división y cargos equivalentes en las estructuras orgánico funcionales vigentes, cualquiera fuera el régimen laboral y convencional aplicable al personal de cada jurisdicción y entidad.*
- *Las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos.*

- *No estarán alcanzadas por las disposiciones del presente decreto las tramitaciones de designaciones y contrataciones de personal que se hubieren iniciado con anterioridad al 11 de Julio de 2022 y aún no estuvieran concluidas".*

Considerando que solamente entre el mes de agosto y de septiembre de 2022 hubo un incremento en la dotación total del personal de la Administración Pública Nacional de 17.850 cargos, es menester detallar si estuvo motivado por incrementos en plantas de las excepciones enumeradas o si efectivamente respondió a un incumplimiento al Decreto 426/2022 y la Decisión Administrativa 827/2022. Esta diferencia corresponde a restar las dotaciones totales de cada mes, aunque no se detallan en profundidad sobre sus variaciones, como se marca en la presente captura.

Cuadro 1. Dotación total informada por estructura organizativa. Septiembre de 2022

| Estructura organizativa | Agosto de 2022 | | Septiembre de 2022 | | Personal en convenio colectivo de trabajo | Personal fuera de convenio | Otros(*) | Variación mensual de la dotación total |
|--|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|---|----------------------------|---------------|--|
| | Entidades informantes | Dotación total | Entidades informantes | Dotación total | | | | |
| | Personas | | Personas | | | | | |
| Total | 145 | 323.372 | 147 | 341.222 | 294.529 | 10.717 | 35.976 | /// |
| Administración pública nacional | 103 | 229.685 | 104 | 230.210 | 192.190 | 3.942 | 34.078 | /// |
| Administración centralizada | 22 | 57.426 | 22 | 57.374 | 42.868 | 784 | 13.722 | -0,1 |
| Administración descentralizada | 67 | 132.116 | 67 | 131.995 | 112.089 | 3.077 | 16.829 | -0,1 |
| Administración desconcentrada | 10 | 24.553 | 11 | 25.230 | 23.649 | 17 | 1.564 | /// |
| Otros entes | 4 | 15.590 | 4 | 15.611 | 13.584 | 64 | 1.963 | 0,1 |
| Empresas y sociedades | 42 | 93.687 | 43 | 111.012 | 102.339 | 6.775 | 1.898 | /// |

(*) Comprende otras modalidades de vinculación que no impliquen relación laboral, no incluidas en las categorías anteriores, y que supongan contratos para realizar una tarea habitual de la entidad informada. Por ejemplo, locaciones de servicios u obra, contratos realizados bajo entes cooperadores u organismos internacionales de crédito, pasantías y trabajos eventuales, entre otros.
Nota: no se informan las variaciones en aquellas categorías en las que difiere la cantidad de entidades informantes.
Fuente: INDEC. Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Gestión y Empleo Público.

Cuadro 2. Dotación de la administración pública nacional centralizada, descentralizada, desconcentrada y otros entes. Septiembre de 2022

| Jurisdicción/entidad | Dotación total | Personal en convenio colectivo de trabajo | Personal fuera de convenio | Otros (*) | Variación mensual de la dotación total |
|---|----------------|---|----------------------------|---------------|--|
| | Personas | | | | % |
| Total | 230.210 | 192.190 | 3.942 | 34.078 | /// |
| Administración centralizada | 57.374 | 42.868 | 784 | 13.722 | -0,1 |
| Jefatura de Gabinete de Ministros (*) | 3.345 | 2.712 | 37 | 596 | -0,4 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1.071 | 712 | 9 | 350 | -0,6 |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | 598 | 546 | 11 | 41 | 0,2 |
| Ministerio de Cultura | 4.206 | 3.080 | 18 | 1.108 | 2,9 |
| Ministerio de Defensa | | | | | |
| Ministerio de Defensa | 748 | 643 | 14 | 91 | -0,3 |
| Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | 420 | 379 | - | 41 | 0,5 |

Página 4 del informe de Dotación de personal de la Administración Pública Nacional, Empresas y Sociedades. Año 1 N°2 - INDEC 2022 (<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>)

Por último, es necesario recordar las palabras del Ministro de Economía, Agricultura y Desarrollo Productivo, Sergio Tomás Massa, quien en el marco de la publicación de la Decisión Administrativa 827/2022, afirmó, el día 23 de agosto, que uno de los compromisos será el orden fiscal de los gastos del Estado, por lo que “rige el

*congelamiento de la planta del Estado para todos los sectores de la Administración Pública Centralizada, pero además, cada jurisdicción será responsable de las empresas descentralizadas, que también estarían alcanzadas por esta limitación. Deberán presentar una declaración jurada mes a mes del estado de su planta y el **Indec** va a publicar el seguimiento de estas declaraciones, para que sea de acceso público."*

<https://twitter.com/SergioMassa/status/1562148815334957056?t=4PFADPukPmN2FhNrFSUn5Q&s=19> (23/08/2022).

Por todo lo precedentemente expuesto, y dada la importancia para el presente y el futuro de nuestro país, solicito a mis pares su acompañamiento para la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

AUTOR

GALIMBERTI PEDRO JORGE

FIRMANTES

AGUIRRE, MANUEL IGNACIO

AJMECHET, SABRINA

BOUHID, GUSTAVO ALFREDO

BURYAILE, RICARDO

CARBAJAL, FERNANDO

COLI, MARCELA

CIPOLINI, GERARDO

NANNI, MIGUEL



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

POLINI, JUAN CARLOS

SÁNCHEZ, ROBERTO

VARA, JORGE